2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002, esta Dirección General, en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 112, de 13 de junio), resuelve la convocatoria del puesto de trabajo de libre designación especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 20 de julio de 2006 (BOJA núm. 147, de 1 de agosto de 2006), para el que se nombra al candidato que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (arts. 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 30 de agosto de 2006.- El Director General de Personal y Desarrollo Profesional, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO

DNI: 74.907.716. Primer apellido: Barbar. Segundo apellido: Ruiz. Nombre: M.ª Angeles.

Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.

Código puesto: 2138310. Organismo Autónomo: SAS.

Centro directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

DNI: 25.994.210.
Primer apellido: Galiano.
Segundo apellido: Bellón.
Nombre: Antonio M.

Puesto trabajo adjudicado: Letrado Administración Sanitaria.

Código puesto: 2138710.
Organismo Autónomo: SAS.
Centro directivo: Dirección Gerencia.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 11 de julio de 2006 (BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2006), y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, José M.ª Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: 27.525.442.

Primer apellido: Hernández. Segundo apellido: Cortés.

Nombre: Eloísa.

Código SIRHUS: 1589910.

Denominación del puesto: Gerente Plan Barriadas. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro Directivo: Delegación Provincial de Almería. Centro de destino: Delegación Provincial de Almería.

RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 150, de 2 de agosto), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería para la Igualdad y Bienestar Social de fecha 13 de julio de 2006 (BOJA núm. 144, de 27 de julio de 2006), y que figura en el Anexo, cumpliendo los candidatos elegidos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de agosto de 2006.- El Viceconsejero, José $\mathrm{M.^a}$ Oliver Pozo.

ANEXO

Núm. orden: 1. DNI: 28.928.871. Primer apellido: Muñoz. Segundo apellido: Pedroche. Nombre: Jesús Urbano. Código SIRHUS: 9597810.

Denominación del puesto: Gabinete Técnico.

Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro Directivo: Dirección General de Personas Mayores. Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.

Núm. orden: 2. DNI: 28.566.699. Primer apellido: Vázquez. Segundo apellido: Recio. Nombre: M.ª Victoria. Código SIRHUS: 9287110.

Denominación del puesto: Secretaria Directora General. Consejería/Org. Autónomo: Igualdad y Bienestar Social. Centro Directivo: Dirección General de Personas Mayores. Centro de destino: Dirección General de Personas Mayores.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

DECRETO 161/2006, de 29 de agosto, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

La Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, procedió a la creación del Cuerpo de Inspectores de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, como Cuerpo Especial incorporado a la Disposición Adicional quinta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. Para la ubicación orgánica de los puestos de trabajo a desempeñar por dicho Cuerpo y, en el uso de las competencias asignadas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes por las Leyes 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en la

propia Ley 13/2005, se ha procedido a la creación de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. A tales efectos, el Decreto 190/2005, de 6 de septiembre, ha modificado el Decreto 202/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

A través de la presente propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, y en el uso de las competencias antes referenciadas, se procede a la aprobación de la correspondiente a este nuevo Centro directivo, creando los puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y cometidos que tiene asignados. Asimismo, se procede al fortalecimiento de la Relación de Puestos de Trabajo de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la realización de los cometidos de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda a nivel provincial.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del